

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S. A. M.

**MEMORIA NORMAL DE LAS CUENTAS ANUALES DEL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S. A. M., fue constituida en Málaga el 10 de septiembre de 1984, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de Málaga en el tomo 657, libro 500, folio 34, hoja 3738-A, siendo su C.I.F. A-29.122.249.

Su domicilio social se encuentra situado en Camino de San Rafael, 97, 29006, Málaga.

El objeto social de la Sociedad consiste en:

- a) La gestión, explotación y administración de los servicios públicos de transportes colectivos urbanos, tanto sean de superficie como subterráneos o aéreos, cualquiera que fuere el tipo de vehículo, su medio de tracción o emplazamiento.
- b) La inspección y control de las líneas de transporte de concesión municipal, así como el asesoramiento al Ayuntamiento en todos los aspectos relacionados con las mismas.
- c) La colaboración y participación en la coordinación y/o gestión del transporte colectivo de viajeros en ámbito supramunicipal, cuando tales actuaciones sean de competencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- d) La gestión, explotación y administración de estaciones, cuya gestión directa tenga encomendada por el Excelentísimo Ayuntamiento, así como la de aquellas instalaciones, negocios y locales inherentes a las mismas.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

Se le aplica la Ley de Sociedades de capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de comercio y disposiciones complementarias.

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas por ser sociedad sometida a la misma unidad de decisión, el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. Ver detalle de las sociedades con las que forma grupo en la Nota 8 de la memoria.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE REPRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Si a la sociedad se le aplica la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, debería ajustar el modelo de memoria al contenido previsto en el marco general de información financiera de la misma.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de junio de 2022.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

Por parte de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M., ante la declaración el 14 de marzo de 2020 del primer estado de alarma, se llevaron a cabo una serie de actuaciones destinadas a amortiguar el impacto de esta crisis en el desarrollo de su actividad.

Durante los ejercicios 2020 y 2021, EMTSAM ha visto reducida su cifra total de viajeros transportados debido a los efectos negativos derivados de la situación de pandemia y dada las restricciones de movilidad aplicadas en cada momento para reducir el nivel de incidencia del virus, provocando todo ello que no se consigan alcanzar los niveles de ocupación registrados antes de la crisis de la Covid-19. Es en el ejercicio 2022 cuando se produce un aumento considerable de la cifra de negocios con respecto a los ejercicios anteriores.

En los últimos ejercicios, se han suscritos Convenios-Programas con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con la finalidad de fomentar el transporte público entre aquellos colectivos que se encuentra en una situación más desfavorable como son jubilados, estudiantes y jóvenes, personas discapacitadas y desempleadas.

Según esto, la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga durante este año ha alcanzado la cifra de 41 millones de euros, desglosándose de la forma siguiente:

- Aportación Convenios-Programa títulos de transporte sociales: 10.020.252,00 €
- Subvención destinada a cubrir el déficit de explotación: 31.174.686,80 €

Se ha realizado un gran esfuerzo en el control y la gestión de los costes de explotación.

Durante los ejercicios 2020 y 2021 no se ha podido cumplir con las previsiones presupuestarias y de inversión fijadas para dichos ejercicios. Toda esta situación, ha provocado un desequilibrio en las cuentas de esta EMTSAM principalmente debido a la pérdida de viajeros registrada en dichos periodos, dando lugar a una caída bastante gravosa en los ingresos propios de la sociedad, y arrojando como consecuencia de ello, unas pérdidas de 10,6 millones de euros en 2020 y 667.019,49 euros en 2021. Es en el ejercicio 2022, cuando la sociedad ha conseguido una evolución favorable y un incremento por tanto de su cifra de negocios, lo que ha producido un beneficio en el ejercicio 2022 de 0,698 millones de euros.

Los factores mitigantes más relevantes, de la situación anterior, con los que la empresa ha contado y por los que se aplica el principio de empresa en funcionamiento, son los siguientes:

1. Disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2022. En la que se aporta una serie de ayudas directas a entidades locales y entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios creados por normas con rango de ley que presten habitualmente el servicio de transporte público urbano colectivo. Siendo la sociedad beneficiaria de las ayudas al transporte público urbano colectivo. Siendo el importe total de la ayuda concedida de 3.378.715,47 euros.

2. La Sociedad financia los gastos corrientes de su actividad mediante subvenciones a la explotación concedidas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, único accionista, con cargo a transferencias corrientes del presupuesto municipal. Por tanto, la facultad de la Sociedad para continuar su actividad está condicionada a la recepción de dichas subvenciones. Basado en el éxito de esta medida, la Sociedad presenta sus cuentas anuales bajo el principio contable de empresa en funcionamiento.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

La incertidumbre de la situación provocada por la inflación, la guerra de Ucrania y la pandemia de la COVID-19 conlleva, al cálculo de una serie de estimaciones. Las variables e hipótesis empleadas en la determinación del importe recuperable y la justificación concreta y razonada de las mismas.

2.4. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021. Ambos se auditan.

2.5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores

Durante el ejercicio 2022 se ha realizado correcciones por errores, no procediendo a re-expresar las cifras comparativas del ejercicio 2021, porque no se ha considerado relevante. Por tanto, difieren con respecto a la información contenidas en las cuentas anuales del ejercicio 2021 que fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de junio de 2022 debido a ajustes relativos al ejercicio anterior. Se trata de una serie de

regularización de apuntes contables que no se tuvieron en cuenta en la presentación de las cuentas y que afectan a las partidas de inmovilizado y de la amortización del inmovilizado, concretamente a los elementos de transporte en la cuantía de 627.987,60 euros.

2.9. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

3.1. La propuesta de aplicación del resultado por parte del Consejo de Administración es la siguiente:

| Base de reparto | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--|-------------------|--------------------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | 697.818,76 | -667.019,49 |
| Remanente | 0 | 0 |
| Reservas voluntarias | 0 | 0 |
| Otras reservas de libre disposición | 0 | 0 |
| Total base de reparto | 697.818,76 | -667.019,49 |

| Aplicación | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|---|-------------------|--------------------|
| A reserva legal | 697.818,76 | 0,00 |
| A reservas voluntarias | 0,00 | 0,00 |
| A remanente | 0,00 | 0,00 |
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | 0,00 | 0,00 |
| A Otros (Otras Aportaciones de Socios) | 0,00 | -667.019,49 |
| Total aplicación | 697.818,76 | -667.019,49 |

3.2. Durante el ejercicio no se han repartido dividendos a cuenta.

3.3. La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos (descripción).
- el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del

patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. Tal y como se establece en el apartado f) de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | % Anual |
|---------------------------|-------------|----------------|
| Investigación | 5 | 20% |
| Concesiones | 5 | 20% |
| Propiedad Industrial | 10-14 | 7,14%-10% |
| Aplicaciones informáticas | 5-10 | 10%- 20% |

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo.

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. No se ha activado nada en este ejercicio.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 40.973,73 euros.
- Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

No hay ningún proyecto que se haya considerado sin éxito o sin rentabilidad.

b) Concesiones

El importe recogido en la partida de concesiones es de 1.708.554,37 euros. De este se encuentra amortizado 124.635,90 euros, siendo su valor neto contable el reflejado en el balance por importe de 1.583.918,47 euros.

c) Propiedad industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la sociedad es de 10-14 años.

d) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 5-10 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe

"Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

e) Derechos de traspaso

El reconocimiento inicial corresponde a su precio de adquisición y se amortizan en cinco años, que es el periodo estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto que la duración del contrato sea inferior en cuyo caso se amortizan en dicho periodo.

f) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el consejo de administración de la sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido

ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

La Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible ni en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2021.

4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes de inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Consejo de Administración considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | % Anual |
|---------------------------------|------------|-----------|
| Construcciones | 5-33,33 | 3% - 20% |
| Instalaciones Técnicas | 5-10 | 10% - 20% |
| Maquinaria | 5-10 | 10% - 20% |
| Utillaje | 5-10 | 10% - 20% |
| Otras Instalaciones | 5-10 | 10% - 20% |
| Mobiliario | 10 | 10% |
| Equipos Procesos de Información | 5-10 | 10% - 20% |
| Elementos de Transporte | 8,33-16,66 | 6% - 12% |
| Otro Inmovilizado | 5-10 | 10% - 20% |

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los

flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales ni en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2021.

4.3. Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

La sociedad no registra en su balance inversiones inmobiliarias a cierre del ejercicio 2022 ni a cierre del ejercicio 2021.

4.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario

sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

- Para aquellos inmovilizados arrendados a la Sociedad.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

- En aquellos inmovilizados que la sociedad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5. Permutas

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han

entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado;
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

La Sociedad no ha adquirido ningún elemento de inmovilizado mediante permuta en los ejercicios 2022 y 2021.

4.6. Instrumentos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

4.6.1. Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a

cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.6.2. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

4.6.3 Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.6.3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- **Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.**

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

4.6.4. Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.6.5. Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6.6. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

- a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

- b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

4.6.7. Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

4.6.8. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

No se han realizado transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio 2022 y tampoco en el ejercicio 2021.

4.9. Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio. Según el Art. 34 del Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad tiene una bonificación del 99% de la cuota íntegra.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se

reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10. Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.11. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

El consejo de administración confirma que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14. Pagos basados en acciones

Los pagos en acciones en forma de instrumentos de capital se valoran al valor razonable en la fecha de la concesión. El valor razonable determinado en la fecha de la concesión de los pagos en acciones en forma de instrumentos de capital se carga a resultados linealmente a lo largo del período de devengo, en función de la estimación realizada por la Sociedad con respecto a las acciones que finalmente serán devengadas, con abono a la cuenta de Otras reservas.

No se han realizado pagos basados en acciones durante el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2021.

4.15. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.16. Combinaciones de negocios

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad. Así como en su caso el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa.

En el supuesto excepcional de que el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos fuese superior al coste de la combinación de negocios, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

No se han realizado operaciones de combinaciones de negocios durante el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2021.

4.17. Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

No se han realizado operaciones de negocios conjuntos durante el ejercicio 2022 ni tampoco en el ejercicio 2021.

4.18. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el

artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante, entre las que se incluyen el consejo de administración y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras de explotación de ambas, y en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.19. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

La Sociedad no ha registrado activos no corrientes mantenidos para la venta durante los ejercicios 2022 y 2021.

4.20. Operaciones interrumpidas

La sociedad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

- Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.
- Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.
- Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separa en el estado de pérdidas y ganancias.

No se han registrado operaciones interrumpidas durante el ejercicio 2022 ni tampoco en el ejercicio 2021.

4.21. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

No se han registrado derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2022 ni tampoco en el ejercicio 2021.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

5.1. El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Inmovilizado en curso y anticipos | Total |
|--|---------------------------|---|-----------------------------------|----------------------|
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 4.859.733,26 | 81.702.763,34 | 3.251.715,53 | 89.814.212,13 |
| (+) Entradas o altas | 1.959,61 | 3.971.561,19 | 575.238,73 | 4.548.759,53 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | 0 | 3.693.367,41 | 0 | 3.693.367,41 |
| (- / +) Traspasos a / de otras partidas | 0 | 0 | 24.660,00 | 24.660,00 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 4.861.692,87 | 81.980.957,12 | 3.851.614,26 | 90.694.264,25 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 4.861.692,87 | 81.980.957,12 | 3.851.614,26 | 90.694.264,25 |
| (+) Entradas o altas | 23.055,98 | 5.174.683,27 | 784.392,33 | 5.982.131,58 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | 0 | 24.208.109,29 | 11.676,00 | 24.219.785,29 |
| (- / +) Traspasos a / de otras partidas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 4.884.748,85 | 62.947.531,10 | 4.624.330,59 | 72.456.610,54 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2021 | 3.315.257,95 | 62.512.381,58 | 0 | 65.827.639,53 |
| (+) Dotaciones a la amortización del ejercicio | 138.893,72 | 3.191.301,89 | 0 | 3.330.195,61 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones | 0 | 3.693.367,41 | 0 | 3.693.367,41 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021 | 3.454.151,67 | 62.010.316,06 | 0 | 65.464.467,73 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2022 | 3.454.151,67 | 62.010.316,06 | 0 | 65.464.467,73 |
| (+) Dotaciones a la amortización del ejercicio | 141.810,52 | 2.983.002,14 | 0 | 3.124.812,66 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones | 0 | 24.835.096,89 | 0 | 24.835.096,89 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022 | 3.595.962,19 | 40.158.221,31 | 0 | 43.754.183,50 |
| I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2021 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2022 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| M) VALOR NETO CONTABLE FINAL DEL EJERCICIO 2022 | 1.288.786,66 | 22.789.309,79 | 4.624.330,59 | 28.702.427,04 |

Del detalle anterior, el valor del terreno y la construcción de los inmuebles, asciende a 525.362,23 euros y 4.359.386,62 euros, respectivamente.

5.2. Otra información

a) No se han incluido costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación como mayor valor de los activos ni en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2021.

b) No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

c) No se ha adquirido inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas ni en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2021.

d) No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español ni en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2021.

e) No se han capitalizado gastos financieros ni en el ejercicio 2022 ni en el 2021.

f) Las Inmovilizaciones materiales se presentan al coste de adquisición actualizado según la disposición Real Decreto Ley 7/1996, que dio lugar a una "Reserva de revalorización de 1.535.683,38€. En el ejercicio 1999, una vez comprobada dicha reserva se destinó a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

g) No se han realizado correcciones valorativas por deterioro en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2021.

h) No existen otras pérdidas y reversiones por deterioro agregadas distintas a las del punto anterior ni en el ejercicio 2022, ni en el 2021.

i) La sociedad no ha pactado con terceros, para reconocer pérdidas por deterioro o dar de baja antes de la vida útil prevista, ni en el ejercicio 2022, ni en el 2021.

j) No existe inmovilizado material que no se encuentre afecto directamente a la explotación en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2021.

k) El importe de los bienes totalmente amortizados a cierre de ejercicio que se encuentran en uso asciende a:

| Importe totalmente amortizado | 2022 | 2021 |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Construcciones | 2.959.355,46 | 2.957.648,71 |
| Instalaciones técnicas | 5.492.055,40 | 5.307.322,74 |
| Maquinaria | 1.033.198,37 | 1.033.198,37 |
| Uillaje | 847.201,17 | 841.961,15 |
| Otras instalaciones | 1.091.481,66 | 992.452,56 |
| Mobiliario | 333.996,58 | 333.996,58 |
| Equipos para procesos de información | 661.422,96 | 655.103,88 |
| Elementos de transporte | 26.131.821,15 | 43.565.751,39 |
| Otro inmovilizado material | 862.989,60 | 862.989,60 |
| Total | 39.413.522,35 | 56.550.424,98 |

l) Bienes afectos a garantías y reversión

No existen elementos de inmovilizado material sujetos a garantías o reversión en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2021.

m) Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material.

La sociedad tiene concedidas subvenciones por un importe total de 19.439.557,14 euros (ver nota 14 de la memoria) por la inversión realizada en vehículos de plataforma baja, concesión demanial marquesinas, instalación de paneles electrónicos informativos en las marquesinas, inversiones para mejoras tecnológicas e instalación de postes de lectura y recarga de tarjetas sin contacto, y otras inversiones relacionadas con la actividad de la sociedad, además de 69.302,68 euros de deudas a largo y corto plazo transformables en subvenciones para la construcción de una plataforma para bus de alta capacidad y para el proyecto Shift2maas.

n) No existen compromisos firmes de compra ni de venta respecto al inmovilizado material ni en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2021.

o) Arrendamientos financieros:

La Sociedad mantiene contratos de arrendamiento financiero de elementos de inmovilizado material por importe total de 23.138.246,94 euros, cuyo desglose se incluye en la Nota 7 de esta memoria.

p) No se ha producido enajenación de elementos de inmovilizado, por lo que no se ha producido ni beneficio ni pérdida por enajenación de inmovilizado en el ejercicio 2022, ni en el 2021.

q) La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

r) No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

s) No hay elementos actualizados mediante la Ley 16/2012 de 27 de diciembre. Ya que la entidad no ha llevado a cabo la actualización de balances.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

6.1. El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| | Investigación y Desarrollo | Patentes, licencias, marcas y similares | Aplicaciones informáticas | Otro inmovilizado intangible (1) | Total |
|--|----------------------------|---|---------------------------|----------------------------------|---------------------|
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 273.803,09 | 3.283,38 | 2.600.230,12 | 134.612,22 | 3.011.928,81 |
| (+) Entradas o altas | 24.660,00 | 0 | 12.198,36 | 0 | 36.858,36 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| (- / +) Traspasos a / de otras partidas | -24.660,00 | 0 | 0 | 0 | -24.660,00 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 273.803,09 | 3.283,38 | 2.612.428,48 | 134.612,22 | 3.024.127,17 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 273.803,09 | 3.283,38 | 2.612.428,48 | 134.612,22 | 3.024.127,17 |
| (+) Entradas o altas | 13.900,00 | 587,45 | 23.066,70 | 1.666.401,54 | 1.703.955,69 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| (- / +) Traspasos a / de otras partidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 287.703,09 | 3.870,83 | 2.635.495,18 | 1.801.013,76 | 4.728.082,86 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2021 | 121.027,19 | 2.822,64 | 1.721.073,13 | 134.612,22 | 1.979.132,02 |
| (+) Dotaciones a la amortización del ejercicio | 40.278,72 | 134,05 | 223.334,45 | 0 | 263.747,22 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021 | 161.305,91 | 2.956,69 | 1.944.407,58 | 134.612,22 | 2.243.282,40 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2022 | 161.305,91 | 2.956,69 | 1.944.407,58 | 134.612,22 | 2.243.282,40 |
| (+) Dotaciones a la amortización del ejercicio | 40.973,73 | 213,06 | 202.960,74 | 82.483,07 | 326.630,60 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022 | 202.279,64 | 3.169,75 | 2.147.368,32 | 217.095,29 | 2.569.913,00 |
| I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2021 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | |
|--|------------------|---------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2022 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| M) VALOR NETO CONTABLE FINAL DEL EJERCICIO 2022 | 85.423,45 | 701,08 | 488.126,86 | 1.583.918,47 | 2.158.169,86 |

(1) Incluye Anticipos para Inmovilizaciones Intangibles

6.2. Otra información

a) No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

b) En el ejercicio 2021 no se han adquirido elementos de inmovilizado intangible a empresas del grupo o asociadas.

En el ejercicio 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, nos ha otorgado la concesión demanial, por adjudicación directa y canon variable en función del carácter deficitario o positivo de la explotación en cada anualidad, sobre suelos de titularidad pública calificados de viario para explotación de los elementos de mobiliario urbano existentes que, por un lado dan soporte a la prestación del servicio público de transporte urbano, y, por otro, pueden ser objeto de explotación publicitaria señalados en la cláusula I del Pliego de condiciones Técnicas, jurídicas y económico-administrativas. Esta se otorga por un plazo de 15 años, prorrogables por idénticos periodos hasta un máximo de 75 años. El computo del plazo de la concesión se iniciará desde la fecha de formalización de la misma 4 de abril de 2022. El "Mobiliario Urbano Transporte Marquesinas y otro" de naturaleza jurídica de dominio público-uso público y un uso común general con un valor ascendente a 1.666.401,54 euros.

c) No existe inmovilizado intangible que no se encuentre afecto directamente a la explotación en el ejercicio 2022, ni en el ejercicio 2021.

d) No existen inversiones en inmovilizado intangible situadas fuera del territorio español en el ejercicio 2022, ni en el ejercicio 2021.

e) No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio 2022, ni en el ejercicio 2021.

f) El importe de los bienes totalmente amortizados a cierre de ejercicio que se encuentran en uso asciende a:

| Importe totalmente amortizado | 2022 | 2021 |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Aplicaciones informáticas | 1.566.452,23 | 1.294.209,98 |
| Resto de elementos | 208.821,92 | 208.701,92 |
| Total | 1.775.274,15 | 1.502.911,90 |

g) No existen elementos del inmovilizado intangibles afectos a garantías y reversión en el ejercicio 2022, ni en el ejercicio 2021.

h) No existen subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible en el ejercicio 2021.

En el ejercicio 2022, tal y como se indica en el epígrafe 6.2 apartado b). El "Mobiliario Urbano Transporte Marquesinas y otro" de naturaleza jurídica de dominio público-uso público y un uso común general con un valor ascendente a 1.666.401,54 euros. Cuyo importe queda recogido por la sociedad en el epígrafe "subvenciones, donaciones y legados recibidos" en el patrimonio neto de la sociedad. El cual se irá amortizando en función de la duración inicial del contrato de 15 años.

i) No se han practicado correcciones valorativas de cuantía significativa en el ejercicio 2022, ni en el ejercicio 2021.

j) No se han producido pérdidas por deterioro del valor de los activos en el ejercicio 2022, ni en el 2021.

k) No existen compromisos firmes de compra ni de venta respecto al inmovilizado intangible en el ejercicio 2022, ni en el ejercicio 2021.

l) No existen elementos de inmovilizado intangible con vida útil indefinida en el ejercicio 2022, ni en el ejercicio 2021.

m) No se han obtenido beneficios ni pérdidas por enajenación de inmovilizado intangible en el ejercicio 2022, ni en el ejercicio 2021.

6.3. Fondo de comercio:

La sociedad no registra en su balance ningún importe correspondiente a Fondo de Comercio.

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

7.1. Arrendamientos financieros

a) Información de los arrendamientos financieros en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

| Arrendamientos financieros: Información del arrendatario | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Importe total de los pagos futuros mínimos al cierre del ejercicio | 6.311.958,04 | 8.715.020,77 |
| Gastos financieros devengados | 13.509,29 | 8.740,40 |
| Valor actual al cierre del ejercicio | 6.285.598,34 | 8.697.396,70 |
| Valor de la opción de compra | 494.015,52 | 499.181,74 |

| | Cuotas pendientes | |
|------------------------|-------------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Hasta un año | 2.050.596,54 | 2.423.322,09 |
| Entre uno y cinco años | 3.432.954,33 | 4.817.179,34 |
| Más de cinco años | 828.407,17 | 1.474.519,34 |

No se han reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos financieros.

La sociedad estima que no va a percibir ningún importe al cierre del ejercicio, por subarrendos financieros no cancelables.

El importe por el que se ha reconocido inicialmente la totalidad de los activos ha sido por el valor actual de los pagos mínimos a realizar.

b) Descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento financiero.

A cierre del ejercicio 2022 la sociedad mantiene suscritos los siguientes contratos de arrendamientos financieros:

| Tipo de bien | Coste de los bienes | Valor de la opción de compra | Fecha contrato | Duración contrato | Fin contrato | Tipo de interés |
|---------------------------------|----------------------|------------------------------|----------------|-------------------|--------------|-----------------|
| 10 vehículos Articulados | 3.060.000,00 | 43.120,61 | 21/04/2015 | 84 MESES | 21/04/2022 | 0,94% |
| 20 autobús IVECO | 4.400.000,00 | 86.316,34 | 20/10/2015 | 84 MESES | 22/07/2022 | 0,50% |
| 5 vehículos Articulados | 1.530.000,00 | 21.495,10 | 10/02/2017 | 84 MESES | 10/02/2024 | 0,48% |
| 10 vehículos Articulados | 3.060.000,00 | 42.990,24 | 10/02/2017 | 84 MESES | 10/02/2024 | 0,48% |
| 13 vehículos MAN | 3.060.200,00 | 150.004,33 | 01/07/2017 | 84 MESES | 02/07/2024 | 0,42% |
| 5 vehículos Mercedes | 1.038.300,00 | 50.895,20 | 01/07/2017 | 84 MESES | 02/07/2024 | 0,42% |
| 2 minibús Mercedes | 317.000,00 | 4.444,37 | 11/01/2019 | 84 MESES | 11/12/2025 | 0,43% |
| Sistema Información del usuario | 192.640,00 | 3.931,43 | 23/11/2020 | 60 MESES | 23/11/2025 | 0,49% |
| Sistema Ticketing Monética | 2.600.106,94 | 35.617,90 | 23/05/2022 | 84 MESES | 23/05/2029 | 0,49% |
| 10 MAN ART LYON CITY | 3.880.000,00 | 55.200,00 | 10/06/2021 | 84 MESES | 03/06/2028 | 0,32% |
| TOTAL | 23.138.246,94 | 494.015,52 | | | | |

7.2. Arrendamientos operativos

- La información de los arrendamientos operativos que arrienda la Sociedad es la siguiente:

| Arrendamientos Operativos: Información del arrendador | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--|----------------|-----------------|
| Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables | | |
| - Hasta un año | 260.866,55 | 187.617,66 |
| - Entre uno y cinco años | 260.866,55+IPC | 187.617,66+ IPC |
| - Más de cinco años | 260.866,55+IPC | 187.617,66+ IPC |
| Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio | | |

En estos arrendamientos se recogen los ingresos por arrendamientos de locales, oficinas, espacios de "máquinas vending", teléfonos públicos y espacios publicitarios, taquillas, etc, cuyos importes se irán actualizando cada año en función de la variación del I.P.C. anual.

- La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

| Arrendamientos Operativos: Información del arrendatario | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|---|------------------|-----------------|
| Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables | | |
| - Hasta un año | 165.243,24 | 145.792,91 |
| - Entre uno y cinco años | 165.243,24 +IPC | 145.792,91+ IPC |
| - Más de cinco años | 165.243,24 + IPC | 145.792,91+ IPC |

En estos arrendamientos se recogen los gastos por arrendamientos de locales, antenas GPS, fotocopiadoras, ordenadores, etc., cuyos importes se irán actualizando cada año en función de la variación del I.P.C. anual.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los créditos y débitos con la Hacienda Pública no se reflejarán en este apartado.

8.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa.

8.1.1. Información relacionada con el balance

a) Categorías de activos y pasivos financieros.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

| | Clases de activos financieros no corrientes | | | |
|-------------------------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|-----------|
| | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos, Derivados y Otros | TOTAL |
| Saldo al inicio del ejercicio 2021 | 0 | 0 | 62.980,04 | 62.980,04 |
| (+) Altas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| (-) Salidas o reducciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saldo final del ejercicio 2021 | 0 | 0 | 62.980,04 | 62.980,04 |
| (+) Altas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| (-) Salidas o reducciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saldo final del ejercicio 2022 | 0 | 0 | 62.980,04 | 62.980,04 |

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías, es:

| CATEGORIAS | | CLASES | | | | | | | |
|------------|--|----------------------------|----------|----------------------------------|----------|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, Derivados y Otros | | TOTAL | |
| | | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| | Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual: | | | | | | | | |
| | - Cartera de negociación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Designados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Activos financieros a coste amortizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 62.980,04 | 62.980,04 | 62.980,04 | 62.980,04 |
| | Activos financieros a coste | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Derivados de Cobertura | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 62.980,04 | 62.980,04 | 62.980,04 | 62.980,04 |

Partidas que se incluyen en 2022:

| | Importe |
|--------------------------------------|------------------|
| Fianzas constituidas a largo plazo | 13.279,52 |
| Depósitos constituidos a largo plazo | 49.700,52 |
| Total | 62.980,04 |

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

| | | CLASES | | | | | | | |
|-------------------|--|----------------------------|----------|----------------------------------|----------|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, Derivados y Otros | | TOTAL | |
| | | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| CATEGORIAS | Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual: | | | | | | | | |
| | - Cartera de negociación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Designados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Activos financieros a coste amortizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.852.605,85 | 3.088.574,76 | 1.852.605,85 | 3.088.574,76 |
| | Activos financieros a coste | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | | | | | | | | |
| | Derivados de Cobertura | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.852.605,85 | 3.088.574,76 | 1.852.605,85 | 3.088.574,76 |

Partidas que se incluyen en 2022:

| | Importe |
|--------------------------------------|---------------------|
| Clientes | 1.400.982,63 |
| Deudores | 385.635,86 |
| Personal | 3.300,03 |
| Fianzas constituidas a corto plazo | 2.143,09 |
| Depósitos constituidos a corto plazo | 6.280,00 |
| Anticipos de proveedores | 54.264,24 |
| Total | 1.852.605,85 |

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Tesorería | 6.672.426,52 | 8.186.880,89 |
| Otros activos líquidos equivalentes | 0 | 0 |
| Total | 6.672.426,52 | 8.186.880,89 |

El total de efectivo y otros activos líquidos se incluyen en el estado de flujos de efectivo.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la sociedad están denominados en las siguientes monedas:

| | 2022 | 2021 |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| Euro | 6.672.426,52 | 8.186.880,89 |
| Dólar americano | 0 | 0 |
| Total | 6.672.426,52 | 8.186.880,89 |

a.2) Pasivos financieros:

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

| | | CLASES | | | | | | | |
|-------------------|--|---------------------------------|---------------------|--|----------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| | | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores Negociables | | Derivados y Otros | | TOTAL | |
| | | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| CATEGORIAS | Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 4.254.114,69 | 6.285.376,62 | 0 | 0 | 397.263,94 | 258.115,46 | 4.651.378,63 | 6.543.492,08 |
| | Pasivos a valor razonable con cambios en PyG: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Cartera de negociación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Designados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Derivados de Cobertura | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 4.254.114,69 | 6.285.376,62 | 0 | 0 | 397.263,94 | 258.115,46 | 4.651.378,63 | 6.543.492,08 |

Partidas que se incluyen en 2022:

| | Importe |
|--|---------------------|
| Acreeedores por arrendamientos financieros | 4.254.114,69 |
| Deudas l/p transformables en subvenciones | 68.640,00 |
| Fianzas recibidas a largo plazo | 328.623,94 |
| Total | 4.651.378,63 |

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

| | | CLASES | | | | | | | |
|-------------------|--|---------------------------------|---------------------|--|----------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores Negociables | | Derivados y Otros | | TOTAL | |
| | | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| CATEGORIAS | Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 2.031.483,65 | 2.412.020,08 | 0 | 0 | 6.112.185,82 | 6.188.720,27 | 8.143.669,47 | 8.600.740,35 |
| | Pasivos a valor razonable con cambios en PyG: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Cartera de negociación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Designados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Derivados de Cobertura | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 2.031.483,65 | 2.412.020,08 | 0 | 0 | 6.112.185,82 | 6.188.720,27 | 8.143.669,47 | 8.600.740,35 |

Partidas que se incluyen en 2022:

| | Importe |
|--|---------------------|
| Acreeedores por arrendamientos financieros | 2.031.483,65 |
| Deudas con emp. Grupo y asociadas | 0,05 |
| Proveedores | 1.737.644,03 |
| Acreeedores | 1.116.291,38 |
| Remuneraciones al personal | 1.537.810,44 |
| Otros pasivos financieros | 25.331,66 |
| Anticipo de clientes | 1.695.108,26 |
| Total | 8.143.669,47 |

b) Activos financieros y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La sociedad no mantiene activos o pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Reclasificaciones

No se han producido reclasificaciones de categoría de instrumentos financieros durante el ejercicio 2022.

d) Compensación de activos y pasivos financieros

No se han producido compensación de activos y pasivos financieros durante el ejercicio 2022.

e) Activos cedidos y aceptados en garantía

La sociedad no posee activos financieros cedidos o aceptados en garantía.

f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

La sociedad no posee instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito:

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

| | Clases de activos financieros | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------|-----------------------------|------------------|-------------|------------------|
| | Valores representativos de deuda | | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
| | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo |
| Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2021 | 0 | 0 | 0 | 29.756,30 | 0 | 29.756,30 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | 0 | 0 | 0 | 19.475,93 | 0 | 19.475,93 |
| (-) Reversión del deterioro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| (-) Salidas y reducciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| (+ / -) Traspasos y otras variaciones | 0 | 0 | 0 | 0,00 | 0 | 0 |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021 | 0 | 0 | 0 | 49.232,23 | 0 | 49.232,23 |
| Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022 | 0 | 0 | 0 | 49.232,23 | 0 | 49.232,23 |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | 0 | 0 | 0 | 47.671,63 | 0 | 47.671,63 |
| (-) Reversión del deterioro | 0 | 0 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| (-) Salidas y reducciones | 0 | 0 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| (+ / -) Traspasos y otras variaciones | 0 | 0 | 0 | 0,00 | 0 | 0 |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022 | 0 | 0 | 0 | 96.903,86 | 0 | 96.903,86 |

El saldo al final del ejercicio 2022, son procedimientos que están en vía judicial o para iniciarse el procedimiento judicial.

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

Durante el ejercicio no se han producido impagos de principal o intereses de ninguno de los préstamos.

i) Deudas con características especiales

No existen deudas con características especiales.

8.1.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

a) Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena y los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo se detallan en el siguiente cuadro:

| | | Pérdidas o ganancias netas | | Ingresos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo | |
|-------------------|--|----------------------------|----------------|--|----------------|
| | | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| CATEGORÍAS | Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual: | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Cartera de negociación | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Designados | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Otros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Activos financieros a coste amortizado | 0 | 0 | 0 | 0,85 |
| | Activos financieros a coste | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Derivados de Cobertura | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 | 0,85 | |

b) El importe de pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena y los gastos financieros calculados por aplicación del método de interés efectivo se detalla en el siguiente cuadro:

| | | Pérdidas o ganancias netas | | Gastos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo | |
|-------------------|--|----------------------------|------------------|--|----------------|
| | | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| CATEGORÍAS | Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 99.029,35 | 98.548,28 | 0 | 0 |
| | Pasivos a valor razonable con cambios en PyG: | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Cartera de negociación | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Designados | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | - Otros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Derivados de Cobertura | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 99.029,35 | 98.548,28 | 0 | 0 |

8.1.3. Otra información

a) Contabilidad de coberturas

La Sociedad no ha realizado operaciones de cobertura durante el ejercicio 2022.

b) Valor razonable

No existen diferencias significativas entre el valor razonable y el valor en libros de los diferentes activos y pasivos financieros mantenidos por la sociedad.

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

A efectos de presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La Sociedad forma parte de un grupo por unidad de decisión en el que la sociedad dominante es el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Forman parte de este mismo grupo las siguientes sociedades:

- **Limpieza de Málaga, S.A.M**

Objeto social: Se encarga de la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, así como de su valorización, tratamiento selectivo y eliminación.

Domicilio: Camino de la térmica, 83, 29004, Málaga

- **Málaga Deportes y Eventos, S.A.**

Objeto social: Proyección, promoción de la construcción, administración, gestión, desarrollo, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas polivalente y gestión de grandes eventos deportivos, espectáculos o actividades recreativas.

Domicilio: C/ Miguel Mérida Nicolich, 2 29004 Málaga.

- **Más Cerca, S.A.M.**

Objeto social: Prestar servicios asistenciales a los colectivos más desfavorecidos de la ciudad de Málaga.

Domicilio: c/ Concejal Muñoz Cerván, S/N, Módulo 2, 3ª planta, 29003 Málaga.

- **Parque Cementerio de Málaga, S.A.**

Objeto social: Actividades propias de cementerio y funeraria, con realización de servicios que en este sector se demanden.

Domicilio: Ctra. Colonia Santa Inés-Campanillas. Km 5, 29590, Málaga.

- **Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.**

Objeto social: Dar servicio de limpieza a los colegios públicos y edificios municipales, además del mantenimiento del recinto del parque del Oeste y la explotación de locales de titularidad municipal ubicados tanto en el interior como en el exterior de dicho recinto.

Domicilio: Camino san Rafael, 99, 29006, Málaga.

- **Empresa Municipal de iniciativas y actividades empresariales de Málaga, S.A**

Objeto social: Promoción, desarrollo, ayuda y participación, financiera o no, en todas aquellas empresas, existentes o de nueva creación y actividades, de índole económica o social que potencien la generación de empleo, riqueza o bienestar social en la Ciudad de Málaga

Domicilio: Plaza Jesús El Rico, 1, 29012 Málaga

- **Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.**

Objeto social: gestión y administración del ciclo integral del agua en la Ciudad de Málaga y su término municipal con destino a usos domésticos, industriales o urbanos de cualquier tipo.

Domicilio: Plaza general Torrijos, 2 Edif. Hospital Noble 29016 Málaga

- **Sociedad municipal Teatro Cervantes de Málaga e iniciativas audiovisuales, S.A.M.**

Objeto social: Contratación y organización de espectáculos de Teatro, Danza, Música y Lírica, en todas sus tendencias y corrientes. Potenciar el conocimiento y la difusión de las artes escénicas. Difusión y promoción de la cinematografía española, y en general de la industria audiovisual de España y Latinoamérica, acogiendo el encuentro de sus diversos sectores profesionales y potenciando su desarrollo, así como su comercialización.

Domicilio: c/Ramos Marín, 3, 29012 Málaga.

- **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.**

Objeto Social: Servicios de radiodifusión, servicios de enlace y transmisión de señales de televisión.

Domicilio: Avd. Ortega y Gasset, 201 Palacio de Feria y Congresos 5ª Planta, 29006 Málaga.

- **Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.**

Objeto Social: La gestión y promoción de viviendas protegidas en régimen de mercado y libre competencia.

Domicilio: C/ Spengler, nº 20, 29007 – Málaga.

d) Otro tipo de información

d.1) Compromisos firmes de compra y venta de activos financieros

No existen compromisos firmes de compra o venta de activos financieros a cierre del ejercicio.

d.2) Importe disponible en las líneas de descuento, así como las pólizas de crédito con sus límites respectivos.

No existen ni líneas de descuento, ni pólizas de crédito a cierre del ejercicio.

d.3) Importe de las deudas con garantía real

A cierre del ejercicio 2022 no existen deudas con garantía real.

d.4) No existen otras circunstancias importantes que afecten a los activos financieros como: Seguros, litigios y embargos.

8.2. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

a) Riesgo de crédito

El importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos financieros, así como el importe de cualquier ingreso financiero imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionado con tales activos, se detalla en el siguiente cuadro:

| CLASES | | Correcciones valorativas por deterioro | | Ingresos financieros imputados en pérdidas y ganancias relacionados con estos activos | |
|--------|----------------------------------|--|------------------|---|----------------|
| | | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| CLASES | Instrumentos de patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Valores representativos de deuda | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Créditos, derivados y otros | 47.671,63 | 19.475,93 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 47.671,63 | 19.475,93 | 0 | 0 |

b) Riesgo de liquidez

b.1) Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| | VENCIMIENTO EN AÑOS | | | |
|--|---------------------|------------|------------------|------------------|
| | 1 | 2 a 5 años | Más de 5 | Total |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones financieras | 8.423,09 | 0 | 62.980,04 | 71.403,13 |
| Créditos a terceros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Valores representativos de deuda | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derivados | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros activos financieros | 8.423,09 | 0 | 62.980,04 | 71.403,13 |
| Otras inversiones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deudas comerciales no corrientes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Anticipos a proveedores | 54.264,24 | 0 | 0 | 54.264,24 |

| | | | | |
|--|---------------------|-------------|------------------|---------------------|
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 1.789.918,52 | 0,00 | 0,00 | 1.789.918,52 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 1.400.982,63 | 0 | 0 | 1.400.982,63 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deudores varios | 385.635,86 | 0 | 0 | 385.635,86 |
| Personal | 3.300,03 | 0 | 0 | 3.300,03 |
| Accionistas (socios) por desembolsos exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 1.852.605,85 | 0,00 | 62.980,04 | 1.915.585,89 |

b.2) Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| | VENCIMIENTO EN AÑOS | | | | | | Total |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Deudas | 2.082.300,11 | 1.447.699,23 | 745.877,49 | 653.706,60 | 649.258,76 | 1.155.711,45 | 6.734.553,64 |
| Obligaciones y otros valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 2.056.968,45 | 1.379.059,23 | 745.877,49 | 653.706,60 | 649.258,76 | 827.087,51 | 6.311.958,04 |
| Derivados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros pasivos financieros | 25.331,66 | 68.640,00 | 0 | 0 | 0 | 328.623,94 | 422.595,60 |
| Deudas con empresas de grupo y asociadas | 0,05 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,05 |
| Acreedores comerciales no corrientes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 6.086.854,11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.086.854,11 |
| Proveedores | 1.737.644,03 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.737.644,03 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acreedores varios | 1.116.291,38 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.116.291,38 |
| Personal | 1.537.810,44 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.537.810,44 |
| Anticipos de clientes | 1.695.108,26 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.695.108,26 |
| Deudas con características especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 8.169.154,27 | 1.447.699,23 | 745.877,49 | 653.706,60 | 649.258,76 | 1.155.711,45 | 12.821.407,80 |

c) Riesgo de mercado

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

8.3. Transferencias de activos financieros

La Sociedad no ha realizado cesiones de activos financieros.

8.4. Fondos propios

a) Capital suscrito

El Capital Social está representado por 9 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, según el siguiente detalle:

| Clase y serie | Valor nominal |
|----------------------|----------------------|
| Número 1 | 750.680,52 |
| Serie B | 198.674,65 |
| Serie C | 121.985,69 |
| Serie D | 230.670,19 |
| Serie E | 3.482.841,73 |
| Serie F | 231.939,38 |
| Serie G | 1.286.382,15 |
| Serie H | 2.523.125,28 |
| Serie I | 1.706.521,03 |
| Total | 10.532.820,62 |

No se han producido modificaciones en el ejercicio 2022

b) Ampliaciones y reducciones de capital en curso

A cierre del ejercicio 2022 no existen ampliaciones ni reducciones de capital en curso.

c) Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

Reserva Legal

El 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado. No está totalmente constituida a la fecha de cierre del ejercicio.

Prima de emisión

La prima de emisión es de libre distribución.

Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribible a los accionistas y solo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda el 10% del capital ya aumentado.

Acciones propias

La Sociedad no tiene acciones propias.

Reserva de revalorización de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre

La sociedad no realizó actualización de valor con la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, por lo que no tiene Reserva de revalorización por dicho concepto.

9. EXISTENCIAS

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

| | Importe 2022 | Importe 2021 |
|---|-------------------|-------------------|
| Comerciales | 0 | 0 |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 925.851,08 | 743.834,74 |
| Productos en curso | 0 | 0 |
| Subproductos, residuos y materiales recuperados | 0 | 0 |
| Anticipos a proveedores | 54.264,24 | 20.120,44 |
| Total | 980.115,32 | 763.955,18 |

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de las existencias durante el ejercicio 2022 ni 2021.

No se han capitalizado gastos financieros en las existencias durante el ejercicio 2022 ni 2021.

No existen compromisos firmes de compra y venta y contratos de futuro o de opciones sobre existencias a cierre del ejercicio 2022 ni 2021.

No existen circunstancias que afecten a la titularidad o disponibilidad de las existencias.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias que afectan a su actividad.

10. SITUACION FISCAL

10.1. Saldos con las Administraciones Públicas

a) La composición de los saldos con las Administraciones Públicas es:

| Deudor | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|---|---------------------|---------------------|
| Hacienda Pública deudora por deudora por IVA | 1.388.653,14 | 1.484.973,90 |
| Credito Perdidas a Compensar | 0,00 | 2.085,01 |
| Hacienda Pública deudora por devolución de Impuestos | 85.165,86 | 70.571,86 |
| Activos por diferencias temporarias no deducibles | 833,65 | 1.250,46 |
| Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas | 2.831.596,11 | 131.886,18 |
| Drechos por bonificaciones y deducciones ptes aplicar | 4.896,60 | 2.768,48 |
| Total | 4.311.145,36 | 1.693.535,89 |

| Acreeador | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Hacienda Pública, acreedora por IRPF | 1.067.221,82 | 913.935,88 |
| Hacienda Pública, acreedora por IS | 40,01 | 40,01 |
| Organismos de la Seguridad Social | 1.287.031,72 | 1.087.533,93 |
| Impuestos sobre beneficio diferido | 38.971,77 | 25.612,35 |
| Total | 2.393.265,32 | 2.027.122,17 |

El análisis del movimiento durante el ejercicio de los activos por impuesto diferido es el siguiente:

| | Activos por impuesto diferido |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio 2021 | 3.563,63 |
| (+) Altas | 2.957,13 |
| (-) Salidas y reducciones | 416,81 |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | 0 |
| Saldo final del ejercicio 2021 | 6.103,95 |
| (+) Altas | 2.128,12 |
| (-) Salidas y reducciones | 2.501,82 |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | 0 |
| Saldo final del ejercicio 2022 | 5.730,25 |

10.2. Impuestos sobre beneficios

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios.

| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto | | Reservas | | Total |
|---|--------------------------------|-------------------|---|---|----------|---|--------------|
| | Aumentos (A) | Disminuciones (D) | A | D | A | D | |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 697.818,76 | | | | | | 697.818,76 |
| Impuesto sobre sociedades | 2.501,82 | 2.128,12 | | | | | 373,70 |
| Diferencias permanentes | 5.420,30 | | | | | | 5.420,30 |
| Diferencias temporarias: | | 166.726,00 | | | | | - 166.726,00 |
| _ con origen en el ejercicio | | | | | | | |
| _ con origen en ejercicios anteriores | | 166.726,00 | | | | | - 166.726,00 |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | | | 0 | | | | 0 |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 536.886,76 | | | | 536.886,76 |

a) Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficio en el ejercicio 2022:

| | 1. Impuesto corriente | 2. Variación del impuesto diferido | | | | 3.Total (1 + 2) |
|--|-----------------------------|--|---|----------------|---|-----------------|
| | | a) Variación del impuesto diferido de activo | | | b)Variación del impuesto diferido de pasivo | |
| | | Diferencias temporarias | Crédito impositivo por bases imponibles negativas | Otros créditos | Diferencias temporarias | |
| Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual: | 0 | 2.501,82 | 0 | 0 | - 2.128,12 | 373,70 |
| A operaciones continuadas | 0 | 2.501,82 | 0 | 0 | -2.128,12 | 373,70 |
| A operaciones interrumpidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Imputación a patrimonio neto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

b) Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficio en el ejercicio 2021:

| | 1. Impuesto corriente | 2. Variación del impuesto diferido | | | | 3.Total (1 + 2) |
|--|-----------------------------|--|---|----------------|---|-----------------|
| | | a) Variación del impuesto diferido de activo | | | b)Variación del impuesto diferido de pasivo | |
| | | Diferencias temporarias | Crédito impositivo por bases imponibles negativas | Otros créditos | Diferencias temporarias | |
| Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual: | 0 | 416,81 | 0 | 0 | -2.957,13 | -2.540,32 |
| A operaciones continuadas | 0 | 416,81 | 0 | 0 | -2.957,13 | - 2.540,32 |
| A operaciones interrumpidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Imputación a patrimonio neto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

- c) Importe y plazo de aplicación de diferencias temporarias deducibles, bases imponible negativas y otros créditos fiscales:

Las bases imponible a compensar con beneficios futuros presentan el siguiente detalle:

| Ejercicio | Importe de la base | Pendiente de aplicación |
|--------------|----------------------|-------------------------|
| 2008 | 3.168.046,84 | 1.188.535,82 |
| 2010 | 2.036.468,36 | 2.036.468,36 |
| 2011 | 50.764,76 | 50.764,76 |
| 2012 | 13.290,07 | 13.290,07 |
| 2015 | 158.642,86 | 158.642,86 |
| 2016 | 140.791,34 | 140.791,34 |
| 2020 | 10.766.289,99 | 10.766.289,99 |
| 2021 | 834.005,51 | 834.005,51 |
| Total | 17.168.299,73 | 15.188.788,71 |

La Sociedad a cierre del ejercicio no tiene registrados los activos por impuesto diferidos de los créditos fiscales que se origina por las bases imponible negativas pendientes de compensar en ejercicios futuros, ya que la sociedad no pretende dar beneficios en los ejercicios siguientes. Al cierre de cada ejercicio la sociedad se plantea la idoneidad de contabilizar los créditos fiscales.

A través de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, mediante la que se limita en un 30 por ciento la deducibilidad fiscal de las amortizaciones durante los períodos 2013 y 2014. La sociedad registró el crédito fiscal surgido por esta medida. En el ejercicio 2015 comienza la reversión de la diferencia temporaria que se va a realizar en 10 años. Quedando pendiente un importe 333.452,00 euros de base.

La empresa se encuentra bonificada en un 99%, según el artículo 34 del Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

- d) Identificación de diferencias permanentes

La entidad tiene diferencias permanentes en el impuesto de sociedades por importe de 5.420,00€. Estas se deben a sanciones y multas que son gastos no deducibles desde el punto de vista Fiscal; además de 5.320,00 euros en concepto de donaciones.

- e) Cambios en los tipos impositivos aplicables respecto a los del ejercicio anterior

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

f) Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El consejo de administración estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesta, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10.3. Otros tributos

La sociedad en el ejercicio 2022 y 2021 ha hecho frente a los gastos derivados de los impuestos de carácter local como el IAE, IBI, Tasas de basura e impuestos de circulación, correspondientes al ejercicio.

11. INGRESOS Y GASTOS

11.1 Información sobre los contratos con clientes

1. Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios en función del tipo de bien o servicio, del ejercicio 2022 y del ejercicio 2021, es el siguiente:

| Desglose Cifra de Negocios por bien y/o servicio | 2022 | 2021 |
|---|----------------------|----------------------|
| Ventas: | 1.572.974,70 | 1.016.329,13 |
| Ventas de mercadería | 1.567.618,63 | 1.007.609,98 |
| Ventas de subproductos y residuos | 5.356,07 | 8.719,15 |
| | | |
| Prestaciones de servicios: | 37.760.827,95 | 27.589.257,35 |
| Actividad Transporte urbano colectivo | 36.824.219,99 | 27.023.004,72 |
| Gestión y explotación Estación de Autobuses | 936.607,96 | 566.252,63 |
| | | |
| Total cifra de negocio: | 39.333.802,65 | 28.605.586,48 |
| Total variación: | 27,27% | 0,59% |

Las ventas de mercaderías que realiza la sociedad, es debida a la venta de combustible, por otro lado, la venta de subproductos y residuos se trata principalmente de venta de chatarra.

El importe principal de la cifra de negocios es debido a la prestación de servicios que realiza la sociedad, principalmente debido al transporte de viajeros, aunque también una parte se debe al arrendamiento de taquillas, locales comerciales, oficinas, stand, etc. También se realiza la gestión y explotación de la estación de autobuses, es debida al canon de entrada de viajeros, entrada y salida de autobuses, servicio aparcamiento de autobús, etc.

11.2. Información sobre determinados gastos:

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

| Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| 1. Consumo de mercaderías | 0 | 0 |
| a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales: | 0 | 0 |
| - Nacionales | 0 | 0 |
| - Adquisiciones intracomunitarias | 0 | 0 |
| - Importaciones | 0 | 0 |
| b) Variación de existencias | 0 | 0 |
| 2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles | 11.252.121,73 | 7.832.800,38 |
| a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales: | 11.434.138,07 | 7.934.720,53 |
| - nacionales | 11.434.138,07 | 7.934.720,53 |
| - adquisiciones intracomunitarias | 0 | 0 |
| - importaciones | 0 | 0 |
| b) Variación de existencias | -182.016,34 | -101.920,15 |
| 3. Cargas sociales | 13.611.764,52 | 12.617.234,01 |
| a) Seguridad social a cargo de la empresa | 13.320.268,63 | 12.264.195,14 |
| b) Aportaciones y dotaciones para pensiones | 0 | 0 |
| c) Otras cargas sociales | 291.495,89 | 353.038,87 |
| 4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios | 0 | 0 |
| 5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados" | 340.465,48 | 434.547,37 |
| 6. Gastos asociados a una reestructuración | 0 | 0 |

No se han producido ventas de bienes o prestaciones de servicios por permuta de bienes no monetarios y servicios.

11.3. Otros Resultados

La entidad tiene resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros resultados" por un importe de 340.465,48 euros de ingresos extraordinarios.

12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

12.1. La entidad EMT ha sido objeto de actuaciones de comprobación e investigación por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Como resultado de las citadas actuaciones fueron incoados actos administrativos de liquidación:

Del impuesto del valor añadido de los periodos 2013/2014:
Cuota e intereses de demora: 4.866.041,81€

Del impuesto del valor añadido de los periodos 2015/2016:
Cuota e intereses de demora: 5.398.300,64€

La sociedad ha constituido un aval para cada una de las actuaciones que garantizan dichas operaciones.

1. Expediente Administrativo con número de Reclamación Económico Administrativa 41/01159/2018, contra el Acuerdo de Liquidación emitido por la Dependencia Regional de Inspección en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, en adelante IVA, correspondiente a los ejercicios 2013/2014, con importe a ingresar de 4.690.160,78 euros y clave de liquidación A2985018026000087, la cual se encuentra suspendida con aval bancario. La principal cuestión que plantea el expediente versa sobre la calificación jurídica de determinadas dotaciones percibidas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a cargo de los Presupuestos Generales, cantidades que a juicio de la Administración Tributaria actuante deben incluirse en la base imponible del IVA correspondiente a la prestación de servicio de transporte urbano colectivo de viajeros en el importe completo de la subvención percibida, al entender que en realidad esas subvenciones son, a efectos del IVA, subvenciones vinculadas al precio, en virtud de lo establecido en el artículo 78.2.3º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, en adelante LIVA. En contrario, se defiende que la dotación percibida no constituye contraprestación de los servicios de transporte prestados por la EMT, sino que corresponden a transferencias de financiación que son concedidas para cubrir el déficit de la explotación.
2. Expediente Administrativo con número Reclamación Económico-Administrativa número 41/08251/2018, contra el Acuerdo de Liquidación emitido por el mismo concepto y fundamentaciones referidas en el apartado inmediatamente anterior, pero correspondiente a los ejercicios 2015/2016, por importe de 5.021.675,01 euros, con clave de liquidación A2985018026003013, igualmente suspendida mediante la aportación de aval bancario.

Tras la Resolución desestimatoria del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía de fecha 22/07/2020, el asunto fue recurrido en Alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, cuya resolución desestimatoria ha sido notificada recientemente, resolviendo este Tribunal de forma acumulada ambos expedientes, disponiendo la sociedad de un plazo de dos meses desde la notificación de dicha resolución para interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional.

La extensión de dicho aval abarca tanto el procedimiento en vía económico-administrativa, como en vía contencioso-administrativa. A este respecto, la sociedad ha interpuesto, con fecha 22 de febrero de 2023, recurso contencioso-administrativo ante la audiencia nacional frente a la resolución desestimatoria del tribunal económico-administrativo central que versa sobre los dos expedientes anteriormente detallados. Así actualmente, está pendiente de la notificación por parte de la sala de

lo contencioso-administrativo de la audiencia nacional de la admisión de trámite de dicho procedimiento, así como, con posterioridad, la concesión del trámite para evacuar la correspondiente demanda.

12.2. La entidad EMT ha sido objeto de actuaciones de comprobación e investigación por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Como resultado de las citadas actuaciones fueron incoados actos administrativos de liquidación:

Del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2013:
Principal, intereses y costas: 124.538,70€.

La sociedad ha constituido un aval para dicha actuación que garantizan la operación.

Recurso Contencioso-Administrativo tramitado bajo el procedimiento ordinario 31/2018, interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en adelante TEARA, número 41/07522/2015, que ratifica el acuerdo de imposición de sanción emitida por la Unidad de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la presunta comisión del ilícito previsto en el artículo 195 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, consistente en determinar o acreditar improcedentemente partidas a compensar o deducir en la base de declaraciones futuras, derivada del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2013, por importe de 113.216,55 euros, con clave de liquidación A4185015506014145, la cual se encontraba suspendida mediante la aportación de aval bancario.

Con fecha 10 de febrero de 2023 se ha recibido una notificación de suspensión del acto sancionador, se ha desestimado por el tribunal en fecha 16 de febrero de 2022 del recurso contencioso-administrativo. Así las deudas que se encontraban suspendidas en virtud del aval bancario depositado en el tribunal, se va a proceder al pago de la deuda y a retirar el aval depositado por la sociedad.

12.3. La mayor parte de procedimientos judiciales que se asisten, como es lógico, derivan de la propia prestación del servicio de transporte de viajeros que ofrecemos relacionados con la circulación. Se trata por tanto de reclamaciones del orden civil donde se reclama una cantidad económica derivada bien de daños materiales (con motivo de colisiones) y/o de daños corporales de las personas usuarias o bien de peatones en los que la Compañía Aseguradora es responsable civil directo. Ello quiere decir, que dichos pleitos se resuelven sin coste alguno para la Empresa. Por cuanto, la Compañía Aseguradora, en base a las pólizas contratadas que de responsabilidad civil y de accidentes, en caso de resultar condenada, como responsable civil directo ha de abonar tanto el pago del principal reclamado como las costas judiciales que pudieran originarse. Del mismo modo, aunque con menos frecuencia se siguen procedimientos judiciales con motivo de reclamación de indemnizaciones como consecuencia de daños personales ocurridos en las instalaciones de la Empresa. Tales como, por ejemplo, la Estación y Subestación de Autobuses. Dicho riesgo se cubre igualmente en base a la póliza de Responsabilidad General de la Empresa, por lo que la Compañía Aseguradora en caso de corresponder indemnización alguna ha de responder directamente.

12.4. En el año 2022 se han cerrado determinados procedimientos judiciales mediante sentencia firme. En el caso, del procedimiento judicial de la Estación de Autobuses, por impago de rentas y desahucio de locales. Se ha obtenido un resultado estimatorio, consiguiendo el lanzamiento, estando actualmente pendiente de interponer demanda ejecutiva para tratar de recuperar parte de la deuda impagada.

12.5. En el orden penal, se han finalizado procedimientos relativos a lesiones y/o amenazas a conductores ocasionadas en la prestación del servicio. Hay pendientes un par de juicios penales con motivo de la causación de daños a vehículos. Se obtuvo sentencia condenatoria por apropiación indebida en el procedimiento penal contra un ex empleado y actualmente, está realizando ingresos de manera fraccionada para mantener la suspensión de la pena de prisión.

Así mismo, en el procedimiento penal con sentencia condenatoria por apropiación indebida por parte de una persona que ostentaba un estanco con venta de tarjetas de EMT como quiera que no ha hecho frente a la responsabilidad civil, se ha realizado una anotación de embargo en el inmueble del que es propietaria la condenada.

12.6. En cuanto a la vía contencioso administrativo, se ha de manifestar que la empresa durante este año no ha tenido que interponer ningún recurso contencioso ni tampoco ha sido demandada.

12.7. La Sociedad tiene entregados avales ante diversos organismos y empresas concedidos por entidades de crédito, según el siguiente detalle:

| Banco | Aval | Organismo avalado |
|-----------------------|----------------------|--|
| Unicaja | 4.866.041,80 | DEPENDENCIA REGIONAL INSPECCION DE LA DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA |
| Caja Rural de Granada | 124.538,70 | SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA |
| Caixa Bank | 5.398.300,64 | DEPENDENCIA REGIONAL INSPECCION DE LA DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA |
| Total | 10.388.881,14 | |

La Sociedad tiene avales recibidos de diversos proveedores por diversidad de conceptos, los más significativos son:

| Proveedor | Aval | Concepto |
|-------------------------------------|----------------|---------------------------------------|
| GMV SISTEMAS, S.A. | 210.312,64 € | Suministro Equipo SAE |
| DISTRIMEDIOS, S.L. | 141.000,00 € | Venta y Distrib. Kioscos |
| MAN TRUCK & BUS IBERIA, S.A.U. | 1.380.000,00 € | Adquisición vehículos |
| WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS | 105.298,53 € | Contrato Seguros empresa |
| UTE ETRA IECISA | 190.005,35 € | Suministro e Instalac. SAE y monética |

13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHO DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La información medio ambiental se describe en el siguiente cuadro:

| Descripción del concepto | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|---|----------------------|----------------------|
| A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL | 21.714.782,34 | 19.746.634,10 |
| 1. Valor contable | 36.098.921,86 | 31.346.528,09 |
| 2. Amortización acumulada | 14.384.139,52 | 11.599.893,99 |
| 3. Correcciones valorativas por deterioro | | |
| B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | 66.164,12 | 50.131,14 |
| C) RIESGOS CUBIERTOS POR LAS PROVISIONES PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES | | |
| D) INVERSIONES DEL EJERCICIO POR RAZONES MEDIAMBIENTALES | 4.813.244,78 | 3.892.695,98 |
| E) COMPENSACIONES A RECIBIR DE TERCEROS | | |

Los activos de naturaleza medioambiental se componen de una planta de biodiesel, autobuses híbridos/ eléctricos y placas solares.

El Consejo de Administración de la Sociedad citada, manifiesta que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14.1. El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--|----------------|----------------|
| - Que aparecen en el patrimonio neto del balance | 15.354.425,26 | 9.971.327,55 |
| - Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado) | 32.392.286,78 | 33.711.445,30 |

Las subvenciones imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias están compuestas por:

- subvenciones, donaciones y legados a la explotación por un importe de 31.174.821,17 €, de dicho importe un total de 31.174.686,80 € son subvención concedidas destinadas a la explotación del Tte. Colectivo Urbano de viajeros en la ciudad de Málaga, siendo la aportación municipal de 27.795.971,33 € para financiar el déficit de explotación y la aportación estatal por importe de

3.378.715,47 € correspondiente al ejercicio 2022. (Por otro lado, también se ha recibido un importe de 10.020.252,00 € por parte del ayuntamiento para títulos de transporte bonificados, de acuerdo con una serie de convenios-programa que se firmaron con el ayuntamiento).

- subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio por un importe de 1.217.465,61€, se debe al traspaso a resultado de las subvenciones concedidas para adquirir activos en su mayor parte.
- Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio por importe de 134,37 €, dicho importe se debe a la exoneración de las cuotas de la seguridad social de la cuota empresarial (Bonificación de las cuotas de la seguridad social debida al covid19).

En el ejercicio 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, nos ha otorgado la concesión demanial, por adjudicación directa y canon variable en función del carácter deficitario o positivo de la explotación en cada anualidad, sobre suelos de titularidad pública calificados de viario para explotación de los elementos de mobiliario urbano existentes que, por un lado dan soporte a la prestación del servicio público de transporte urbano, y, por otro, pueden ser objeto de explotación publicitaria señalados en la cláusula I del Pliego de condiciones Técnicas, jurídicas y económico-administrativas. Esta se otorga por un plazo de 15 años, prorrogables por idénticos periodos hasta un máximo de 75 años. El computo del plazo de la concesión se iniciará desde la fecha de formalización de la misma 4 de abril de 2022. El "Mobiliario Urbano Transporte Marquesinas y otro" de naturaleza jurídica de dominio público-uso público y un uso común general con un valor ascendente a 1.666.401,54 euros. Cuyo importe queda recogido por la sociedad en el epígrafe "subvenciones, donaciones y legados recibidos" en el patrimonio neto de la sociedad. El cual se irá amortizando en función de la duración inicial del contrato de 15 años.

14.2. El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones, se desglosa en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | 9.971.327,55 | 8.324.262,30 |
| (+) Recibidas en el ejercicio | 6.597.387,93 | 2.493.750,00 |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones | 0 | 0 |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | -1.217.465,61 | -848.938,87 |
| (-) Importes devueltos | 0 | 0 |
| (+/-) Otros movimientos | 3.175,39 | 2.254,12 |
| Saldo al cierre del ejercicio | 15.354.425,26 | 9.971.327,55 |
| Deudas a largo/corto plazo transformables en subvenciones | 69.302,68 | 69.302,68 |

14.3. El detalle de las subvenciones de capital, recibidas por la sociedad, vigentes en el ejercicio 2022 es el siguiente:

| Fecha recepción | Importe obtenido | Amortización anual neta | Organismo | Destino subvención |
|-----------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| 2014 | 226.800,00 | 18.900,00 | IDEA | Inversión |
| 2017 | 440.000,00 | 36.666,72 | Ayuntamiento de Málaga | Inversión |
| 2017 | 3.465.000,00 | 288.750,00 | Ayuntamiento de Málaga | Inversión |
| 2018 | 3.394.000,00 | 282.836,40 | SUBVEN 10 AUTOBUSES MAN AYTO 2018 | Inversión |
| 2019 | 1.500.000,00 | 124.997,40 | Ayuntamiento de Málaga | Inversión |
| 2020 | 99.834,40 | 9.983,40 | FOND EUROP EDUSI SISTEMA INF INCIDE | Inversión |
| 2020 | 1.200.000,00 | | SUBV CONSORCIO SAE MONETICA TICKETI | Inversión |
| 2021 | 2.500.000,00 | 208.333,32 | SUBV 10 MAN LYON CITY 19C 2021 | Inversión |
| 2022 | 3.600,00 | 600,00 | SUBV CAP ADAPT SIST NOTIFIC | Inversión |
| 2022 | 4.656.000,00 | 161.666,65 | SUBV 12MEGABUS MAN LYON CITY 194C 2 | Inversión |
| 2022 | 108.500,00 | 753,47 | SUBV AYTO. VEH. AUX. ELECT. | Inversión |
| 2022 | 179.421,20 | 1.495,18 | SUBV AYTO MEJORA COMUNICACION BUS 5 | Inversión |
| 2022 | 1.666.401,54 | 82.483,07 | CONCESION MARQUESINAS | Inversión |
| Total | 19.439.557,14 | 1.217.465,61 | | |

14.4. El detalle de las deudas a largo plazo transformables en subvenciones, recibidas por la sociedad, vigentes en el ejercicio 2022 es el siguiente:

| Fecha recepción | Importe obtenido | Amortización anual neta | Organismo | Destino Final |
|-----------------|------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------|
| 2020 | 68.640,00 | 0 | Ayuntamiento de Málaga | Inversión |
| 2019 | 662,68 | 0 | FONDO EUROPEO. SHIFT 2 MAAS | Demo programa |
| Total | 69.302,68 | 0,00 | | |

14.5. La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En relación a las actuaciones de comprobación e investigación por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Como resultado de las citadas actuaciones fueron incoados actos administrativos de liquidación:

Del impuesto del valor añadido de los periodos 2013/2014:
Cuota e intereses de demora: 4.866.041,81€

Del impuesto del valor añadido de los periodos 2015/2016:
Cuota e intereses de demora: 5.398.300,64€

Tras la Resolución desestimatoria del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía de fecha 22/07/2020, el asunto fue recurrido en Alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, cuya resolución desestimatoria ha sido notificada recientemente, resolviendo este Tribunal de forma acumulada ambos expedientes, disponiendo la sociedad de un plazo de dos meses desde la notificación de dicha resolución para interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional.

La extensión de dicho aval abarca tanto el procedimiento en vía económico-administrativa, como en vía contencioso-administrativa. A este respecto, la sociedad ha interpuesto, con fecha 22 de febrero de 2023, recurso contencioso-administrativo ante la audiencia nacional frente a la resolución desestimatoria del tribunal económico-administrativo central que versa sobre los dos expedientes anteriormente detallados. Así actualmente, está pendiente de la notificación por parte de la sala de lo contencioso-administrativo de la audiencia nacional de la admisión de trámite de dicho procedimiento, así como, con posterioridad, la concesión del trámite para evacuar la correspondiente demanda.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

16.1. Las operaciones realizadas con partes vinculadas son las siguientes:

FACTURACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EMP. MUNICIP. PRESTACIONES DE SERVICIOS 2022

| NIF | COD. CLIENTE | AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS MUNICIPALES | FACTURACIÓN | TOTAL | IVA | SALDO A 31/12/2022 |
|------------------------------------|--------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|
| | | | NETA | FACTURACIÓN | | |
| P2906700F | 3438 | BOMBEROS | 87.666,20 | 106.076,10 | 18.409,90 | 7.971,24 |
| P2906700F | 3452 | POLICIA LOCAL | 243.989,87 | 295.227,76 | 51.237,89 | 15.650,72 |
| P2906700F | 3478 | PARQUE MÓVIL | 169.965,66 | 205.658,47 | 35.692,81 | 16.596,39 |
| P2906700F | 3562 | ALCALDÍA | 3.917,08 | 4.739,66 | 822,58 | 914,76 |
| P2906700F | 4510 | J.M.D. 9 CAMPANILLAS | 542,18 | 596,4 | 54,22 | 0 |
| P2906700F | 5591 | AREA DERECHOS SOCIALES | 449,78 | 494,76 | 44,98 | 323,95 |
| P2906700F | 5265 | AREA DE CULTURA | 53,31 | 58,64 | 5,33 | 0 |
| P2906700F | 5966 | AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | 8.135,64 | 9.013,26 | 877,62 | 0 |
| P2906700F | 602 | AREA EDUCACION | 53,45 | 58,8 | 5,35 | 0 |
| P2906700F | 5732 | AREA MEDIOAMBIENTE | 187,19 | 205,9 | 18,71 | 0 |
| P7990002C | 4202 | GERENCIA DE URBANISMO | 5.725,26 | 6.927,57 | 1.202,31 | 1.070,74 |
| P2900011D | 5728 | CEMI | 1.163,99 | 1.408,42 | 244,43 | 0 |
| TOTAL AYUNTAMIENTO: | | | 521.849,61 | 630.465,74 | 108.616,13 | 42.527,80 |
| A29585726 | 5809 | LIMPOSAM | 10.554,00 | 12.770,34 | 2.216,34 | 0 |
| Q2900429H | 4682 | GESTION TRIBUTARIA | 3.476,78 | 4.206,89 | 730,11 | 0 |
| A29178902 | 56 | SMASSA | 40.885,17 | 49.471,06 | 8.585,89 | 2.980,85 |
| TOTAL EMPRESAS MUNICIPALES: | | | 54.915,95 | 66.448,29 | 11.532,34 | 2.980,85 |

**FACTURACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EMP. MUNICIP.
PRESTACIONES DE SERVICIOS 2021**

| NIF | COD. CLIENTE | AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS MUNICIPALES | FACTURACIÓN | TOTAL | | SALDO A 31/12/2021 |
|------------------------------------|--------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-----------------------|
| | | | NETA | FACTURACIÓN | IVA | |
| P2906700F | 3438 | BOMBEROS | 77.486,06 | 93.758,14 | 16.272,08 | 4.019,76 |
| P2906700F | 3452 | POLICIA LOCAL | 248.646,45 | 300.862,21 | 52.215,76 | 9.970,67 |
| P2906700F | 3478 | PARQUE MÓVIL | 122.549,16 | 148.284,49 | 25.735,33 | 8.054,33 |
| P2906700F | 3562 | ALCALDÍA | 3.231,43 | 3.910,03 | 678,6 | 902,3 |
| P2906700F | 4510 | J.M.D. 9 CAMPANILLAS | 458,18 | 504 | 45,82 | 0 |
| P2906700F | 5966 | AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | 2.998,76 | 3.025,80 | 27,04 | 0 |
| P2906700F | 602 | AREA EDUCACION | 22,91 | 25,2 | 2,29 | 0 |
| P2906700F | 5732 | AREA MEDIOAMBIENTE | 45,82 | 50,4 | 4,58 | 0 |
| P2906700F | 529 | AREA RRHH | 949,2 | 1.044,12 | 94,92 | 0 |
| P7990002C | 4202 | GERENCIA DE URBANISMO | 4.122,55 | 4.988,29 | 865,74 | 652,27 |
| P2900011D | 5728 | CEMI | 1.129,65 | 1.366,87 | 237,22 | 0 |
| P2900021C | 4948 | I.M.F.E. | 52,62 | 63,67 | 11,05 | 0 |
| TOTAL AYUNTAMIENTO: | | | 461.692,79 | 557.883,22 | 96.190,43 | 23.599,33 |
| A29585726 | 5809 | LIMPOSAM | 6.205,36 | 7.508,47 | 1.303,11 | 361,91 |
| Q2900429H | 4682 | GESTION TRIBUTARIA | 2.633,27 | 3.186,24 | 552,97 | 139,5 |
| A29178902 | 56 | SMASSA | 26.030,46 | 31.496,84 | 5.466,38 | 6.019,12 |
| TOTAL EMPRESAS MUNICIPALES: | | | 34.869,09 | 42.191,55 | 7.322,46 | 6.520,53 |

Como se indica en la nota 14.1 se han recibido subvenciones, donaciones y legados a la explotación por un importe de 31.174.821,17 €, de dicho importe un total de 31.174.686,80 € son subvención concedidas destinadas a la explotación del Tte. Colectivo Urbano de viajeros en la ciudad de Málaga, siendo la aportación municipal de 27.795.971,33 € para financiar el déficit de explotación y la aportación estatal por importe de 3.378.715,47 € correspondiente al ejercicio 2022. (Por otro lado, también se ha recibido un importe de 10.020.252,00 € por parte del ayuntamiento para títulos de transporte bonificados, de acuerdo con una serie de convenios-programa que se firmaron con el ayuntamiento).

6.2. Información sobre el importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengadas en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del consejo de administración.

El Presidente y consejeros no perciben ningún tipo de remuneración, indemnización por cese u otro tipo, ni tiene anticipos o créditos concedidos.

| Importes recibidos por el personal de alta dirección | Ejercicio 2022 | | Ejercicio 2021 | |
|--|----------------|-----------|----------------|-----------|
| | Fija | Variable | Fija | Variable |
| 1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones | 94.740,24 | 21.740,38 | 91.536,47 | 21.740,38 |
| 2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales: | | | | |
| a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección | | | | |
| b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección | | | | |
| 3. Primas de seguro de vida, de las cuales: | | | | |
| a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección | | | | |
| b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección | | | | |
| 4. Indemnizaciones por cese | | | | |
| 5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio | | | | |
| 6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales: | | | | |
| a) Importes devueltos | | | | |
| b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía | | | | |
| c) Tipo de interés | | | | |

16.3. El consejo de administración no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

17. OTRA INFORMACIÓN

17.1. La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

| | Hombres | | Mujeres | |
|--|------------|------------|------------|-----------|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Personal de dirección de la empresa | 6 | 6 | 1 | 1 |
| Personal superior y técnicos | 11 | 12 | 12 | 10 |
| Empleados de tipo administrativo | 13 | 13 | 5 | 7 |
| Resto de personal no cualificado | 771 | 729 | 80 | 66 |
| Jubilados Parciales | 21 | 31 | 0 | 0 |
| Resto estación de autobuses | 7 | 6 | 2 | 3 |
| Total personal al término del ejercicio | 829 | 797 | 100 | 87 |

17.2. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|--|---------------|---------------|
| Personal de dirección de la empresa | 7 | 7 |
| Personal superior y técnicos | 21,45 | 20,54 |
| Empleados de tipo administrativo | 20,08 | 20,84 |
| Resto de personal no cualificado | 817,05 | 781,71 |
| Jubilados Parciales | 24,9 | 29,65 |
| Resto estación de autobuses | 8,84 | 9,35 |
| Total personal al término del ejercicio | 899,32 | 869,09 |

17.3. La Sociedad no ha emitido valores admitidos a cotización.

17.4. Importe de los honorarios del auditor en el ejercicio 2022 y 2021.

| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|---|------------------|------------------|
| Honorarios cargados por auditoría de cuentas | 12.500,00 | 12.500,00 |
| Honorarios cargados por otros servicios de verificación | 8.700,00 | 8.700,00 |
| Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal | 0,00 | 0,00 |
| Otros honorarios por servicios prestados | 0,00 | 0,00 |
| Total | 21.200,00 | 21.200,00 |

17.5. La Sociedad pertenece a un conjunto de sociedades sometidas a una unidad de decisión, formada por aquellas sociedades en las que el socio es el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Las Cuentas Anuales de la sociedad de mayor activo de este grupo se depositan en el Registro Mercantil de Málaga.

18. INFORMACIÓN SEGMENTADA

18.1. Cifra de negocios por categoría de actividades:

| Descripción de la actividad | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| Transporte urbano | 37.414.266,36 | 27.282.946,86 |
| Estación de autobuses | 1.919.536,29 | 1.322.639,62 |
| Total | 39.333.802,65 | 28.605.586,48 |

18.2. Cifra de negocios por mercados geográficos:

| Descripción del mercado geográfico | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Nacional, total: | 39.333.802,65 | 28.605.586,50 |
| Resto Unión Europea, total: | 0 | 0 |
| Resto del mundo, total: | 0 | 0 |
| Total | 39.333.802,65 | 28.605.586,50 |

19. INFORMACION SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales en el ejercicio 2022, es la siguiente:

| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--|------------------------|------------------------|
| Periodo medio de pago a proveedores | 12,87 días | 13,20 días |
| Ratio de Operaciones Pagadas | 12,98 | 13,27 |
| Ratio de Operaciones Pendientes de Pago | 9,85 | 11,38 |
| | Importe (euros) | Importe (euros) |
| Total Pagos Realizados | 29.358.730,16 | 19.380.398,73 |
| Total pagos Pendientes | 1.082.029,74 | 710.985,93 |

La empresa realiza los pagos dentro del periodo establecido en la ley, 30 días.

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

| VOLUMEN MONETARIO Y Nº FACTURAS PAGADAS EN UN PERIODO INFERIOR AL MAXIMO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE MOROSIDAD | 2022 | | 2021 | |
|---|---------------|-------|---------------|-------|
| | Importe | % | Importe | % |
| VOLUMEN MONETARIO | 29.358.730,16 | 96,45 | 19.380.938,73 | 96,46 |
| NUMERO DE FACTURAS | 4.968,00 | 95,67 | 4.924 | 96,66 |

20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO PROPIO.

Según la "Ordenanza para la Prestación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en la ciudad de Málaga" se establece que la prestación del servicio de transportes urbanos se gestiona directamente por el Ayuntamiento en régimen de monopolio, en forma de sociedad mercantil, por parte de la EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M., así como por lo establecido en los estatutos de la entidad, en los artículos 1 y 3 de los mismos, el 100% de los ingresos por actividad de EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M. se relacionan con la encomienda realizada a esta sociedad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Los ingresos y % por actividades de los tres últimos ejercicios.

| Cuenta 3 digitos | NOMBRE | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | |
|---------------------|---|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| | | EA | TU | TOTAL 2020 | EA | TU | TOTAL 2021 | EA | TU | TOTAL 2022 |
| 700 | VENTA COMBUSTIBLE | 408.673,72 | 457.916,30 | 866.590,02 | 552.203,33 | 455.406,65 | 1.007.609,98 | 982.928,33 | 584.690,30 | 1.567.618,63 |
| 703 | OTRAS VENTAS | 0,00 | 166,40 | 166,40 | 0,00 | 8.719,15 | 8.719,15 | 0,00 | 5.356,07 | 5.356,07 |
| 705 | RECAUDACIONES BILLETES Y ARRENDAMIENTOS VARIOS | 234.864,59 | 26.843.699,35 | 27.078.563,94 | 204.183,66 | 26.818.821,06 | 27.023.004,72 | 260.866,55 | 36.563.353,44 | 36.824.219,99 |
| 707 | OTROS SERVICIOS | 493.470,93 | 0,00 | 493.470,93 | 566.252,63 | 0,00 | 566.252,63 | 936.607,96 | 0,00 | 936.607,96 |
| 740 | SUBVENCION EXPLOTACION AYUNTAMIENTO | 0,00 | 18.706.846,30 | 18.706.846,30 | 0,00 | 32.860.123,00 | 32.860.123,00 | 0,00 | 31.174.686,80 | 31.174.686,80 |
| 746 | SUBVENCIONES | 0,00 | 810.390,35 | 810.390,35 | 0,00 | 848.938,87 | 848.938,87 | 0,00 | 1.217.465,61 | 1.217.465,61 |
| 747 | Otras Subv. Dona. transferidos al resultado ejercicio | 0,00 | 462.007,46 | 462.007,46 | 0,00 | 2.383,43 | 2.383,43 | 0,00 | 134,37 | 134,37 |
| 753 | ING CESION DERECHOS DE USO APP EMPL | 0,00 | 10.000,00 | 10.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 754 | ING POR COMISIONES CONSORCIO | 0,00 | 99,01 | 99,01 | 0,00 | 128,19 | 128,19 | 0,00 | 245,93 | 245,93 |
| 756 | INGRESOS POR FORMACION EN EL EMPLEO | 0,00 | 6.331,00 | 6.331,00 | 0,00 | 42.749,20 | 42.749,20 | 0,00 | 36.237,91 | 36.237,91 |
| 759 | OTROS INGRESOS | 62.935,72 | 514.641,63 | 577.577,35 | 31.530,69 | 593.534,12 | 625.064,81 | 8.020,70 | 920.117,60 | 928.138,30 |
| 769 | INTERESES BANCOS | 0,00 | 0,11 | 0,11 | 0,00 | 0,85 | 0,85 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 771 | BENEFICIOS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MATERIAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 778 | INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 3.314,26 | 544.032,81 | 547.347,07 | 0,00 | 434.547,37 | 434.547,37 | 0,00 | 419.717,07 | 419.717,07 |
| 794 | PROVISION INSOLVENCIAS DE TRAFICO | 182.015,47 | 1.352,04 | 183.367,51 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 795 | EXCESO DE PROVISION PARA OTRAS RESPONSABILIDADES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 700,00 | 700,00 |
| | TOTAL | 1.385.274,69 | 48.357.482,76 | 49.742.757,45 | 1.354.170,31 | 62.065.351,89 | 63.419.522,20 | 2.188.423,54 | 70.922.705,10 | 73.111.128,64 |
| | % por actividad s/total | 2,78% | 97,22% | 100,00% | 2,14% | 97,86% | 100,00% | 2,99% | 97,01% | 100,00% |

EA-Estacion de Autobuses

TU-Transporte Urbano

Málaga 10 de Marzo de 2023

**INFORME DE GESTION
EJERCICIO 2022**

INFORME DE GESTIÓN

(Ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2022)

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.

La actividad de esta Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (en adelante EMT) durante este año 2022 también ha estado marcado durante los primeros meses del año por los efectos de la continuidad de la pandemia dado que en dicho periodo se produjo el mayor número de contagios desde la aparición de la crisis del Covid-19, provocando esta situación una nueva caída de la ocupación en el sector de transporte de viajeros.

Afortunadamente, durante el resto del año se ha ido recuperando parte de los niveles de demanda de viajeros registrados antes de la pandemia debido principalmente a una disminución de la incidencia del virus y a las medidas de reducción de precios aplicadas en el transporte público de viajeros durante el último cuatrimestre del año.

Ante esta situación, esta EMT ha logrado obtener durante este ejercicio un incremento de ocupación de entorno al 30% con respecto a la cifra de viajeros registrada en el año 2021, acercándose un poco más a los niveles de demanda existentes en 2019, aunque al cierre del ejercicio aún estábamos por debajo.

Con respecto a la implantación, reorganización de líneas y paradas, en octubre entró en servicio una modificación de la Línea 23 ampliando el servicio de transporte hacia a la zona de Hacienda Cabello, así como la modificación y adaptación de horarios de multitud de líneas, para adaptarlas a los nuevos tiempos de recorrido. Además, se han llevado a cabo una serie de trabajos para mejoras de accesibilidad en más de veinte paradas de la red de bus urbano. Se trata de una inversión financiada con fondos europeos Next Generation.

Como comentábamos anteriormente, a pesar de la recuperación de una parte importante de la demanda de viajeros existente antes de la crisis del Covid, y teniendo en cuenta las medidas aplicadas para recuperar los niveles de ocupación, no ha sido suficiente para alcanzar los niveles de ocupación existente antes de la pandemia, siendo la cifra total de viajeros transportados por esta EMT en 2022 de casi 40 millones, lo que representa un 15% menos con respecto a los viajeros registrados en periodos pre-pandemia.

Por otro lado, los ingresos tarifarios obtenidos en la actividad de transporte público de viajeros han alcanzado la cifra de 28 mill. de euros, lo que representa un 89% de los ingresos por recaudación obtenidos antes de la crisis de la covid-19.

Analizando los resultados de la entidad, en el bloque de ingresos y gastos, la cobertura de los gastos de explotación por los ingresos propios obtenidos en la actividad de transporte urbano de viajeros se ha situado en torno al 58%, por tanto, durante el ejercicio 2022 se ha llegado a alcanzar una ratio de cobertura superior al 50% para dicho indicador.

Durante este año se ha continuado aplicando los Convenios Programas suscritos entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y esta EMT con la finalidad de fomentar el transporte público entre aquellos colectivos que se encuentran en una situación más desfavorable, como son jubilados, estudiantes y jóvenes, personas discapacitadas y desempleadas.

Según esto, la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga durante este año ha alcanzado la cifra de 41,2 millones de euros, desglosándose de la forma siguiente:

- Aportación Convenios-Programa títulos de transporte sociales: 10.020.252 €
- Subvención destinada a cubrir el déficit de explotación: 31.174.686,80 €

En este ejercicio, a pesar de la fuerte subida registrada en los precios del combustible (50% más con respecto a 2021), del suministro eléctrico y otros materiales, se ha realizado un gran esfuerzo en el control y la gestión de los costes de explotación, de tal forma que la cifra total registrada en 2022 ha sido de 72 millones.

Con respecto a la partida de gastos de personal, la cual tiene una participación significativa dentro de los resultados de la sociedad, mencionar que, durante el mes de octubre por parte del Gobierno central se acordó aprobar un incremento de salarios adicional del 1,5% a aplicar con efecto desde el día 1 de enero, situándose por tanto nuestra cifra total de gastos de personal en 51 millones de euros.

La distribución porcentual del total de los gastos de la explotación en la actividad de transporte urbano ha sido la siguiente: 4% de repuestos de vehículos y otras compras, combustibles el 12%, gastos de personal el 72%, seguros el 3%, el 5% de amortizaciones del propio inmovilizado, el 0,14% los intereses por la compra de vehículos y el 3,86% restante se lo reparten los gastos de vigilancia, limpieza, recaudación y conservación entre otros.

Con respecto a las medidas anti Covid, hay que destacar que durante 2022 se ha destinado a esta partida unos 34.600€ para la limpieza especial y desinfección de vehículos.

En cuanto a la gestión de la Estación de Autobuses de Málaga, hay que mencionar la recuperación de la actividad en la Estación tras la evolución favorable de la pandemia, de tal forma que, la facturación a las distintas empresas concesionarias por el uso de la Estación, así como la de los negocios instalados, ha superado la cifra consignada inicialmente en el presupuesto de 2022.

Con respecto a los gastos, se ha aplicado la misma política de control y gestión que en la actividad de transporte urbano, obteniéndose un resultado positivo en La Estación de Autobuses de 58.917,49€.

Otro hito importe durante este ejercicio han sido las ayudas recibidas dentro del marco temporal de medidas urgentes en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania a las empresas de transporte urbano:

- 950€ por autobús en virtud del artículo 4 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del

transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

- Bonificación extraordinaria de 0,20 euros por litro de combustible en virtud de lo estipulado en el artículo 15 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Esta bonificación se ha llevado a cabo directamente en las facturas emitidas por el proveedor de los carburantes a las empresas prestatarias del servicio de transporte urbano.
- Ayudas directas a Entidades Locales para reducción del precio del billete de transporte a usuarios habituales (Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, consistente en el abono de una cantidad equivalente al 30% del valor de los títulos multiviajes en el último cuatrimestre del ejercicio 2022. Esta medida, aunque el beneficiario directo ha sido la entidad local, va destinada a compensar a la entidad prestataria del servicio por el descuento aplicado en sus tarifas.

Gracias a la recuperación de una parte importante de la demanda, a las ayudas recibidas para paliar el fuerte incremento de los precios de los carburantes y a los esfuerzos realizados por parte de esta EMT en la prestación de un servicio de calidad ha podido arrojar un resultado positivo de 697.818,76€.

En lo referente a inversiones, dentro de nuestro sistema de gestión sostenibilidad medioambiental y de mejora de la edad óptima de la flota, durante el año 2022 se han incorporado 12 autobuses vehículos híbridos articulados con un coste de adquisición de 4.656.000 millones de euros, inversión que ha sido financiada íntegramente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Además, se ha llevado a cabo la adquisición de 5 vehículos eléctricos destinados a la renovación de la flota auxiliar.

Por otro lado, hay que destacar que, como desarrollo de los objetivos reflejados en el PMUS de la ciudad de Málaga, el Plan Estratégico de la EMT recoge dentro de sus objetivos prioritarios la reconversión de la flota de autobuses para alcanzar un sistema de transporte urbano de 0 emisiones.

En este sentido, y dentro del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto), hay que mencionar que, el pasado mes de mayo se emitió Resolución definitiva por parte de la Secretaría General de Transporte con los importes de las ayudas concedidas a los proyectos presentados por cada uno de los municipios que han participado en dicha convocatoria, siendo los proyectos admitidos según las solicitudes presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga los siguientes:

Solicitud 1. Ayuntamiento de Málaga.

- 10 vehículos eléctricos: 6.000.000€

- Accesibilidad en paradas: 436.237,41€
- Paneles de información: 1.058.500,00 €

Solicitud 2. Ayuntamiento de Málaga en agrupación de municipios.

- Marquesinas inteligentes, nuevos sistemas de pago y varios proyectos de digitalización por un importe total de 5.000.000€.

Además, en el mes de julio se publicó por parte del Ministerio de Transporte y Agenda Urbana la segunda convocatoria de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, donde las inversiones propuestas por esta EMT y presentadas por el Ayuntamiento de Málaga en su solicitud el pasado mes de octubre han sido las siguientes:

- 20 vehículos eléctricos por importe de 12 millones de euros.
- 2 vehículos de hidrógeno por importe de 1,8 millones de euros.
- Suministro e instalación de 30 cargadores para flota eléctrica por importe de 5.446.629,41€.
- Obras adaptación parada para PMR por valor de 1,08 millones de euros.
- Software de rediseño e Información cognitiva en paradas por valor de 191.750€.

El otro foco en el que EMT ha seguido centrado su inversión durante el año 2022 dentro del apartado medio ambiental, en relación con la eficiencia energética, ha sido la sustitución de luminarias tradicionales por led, la sectorización de la climatización en las oficinas y la instalación de mantas fotovoltaicas en el techo de los vehículos.

Por otro lado, se ha continuado con el plan de incorporación progresiva con los paneles fullcolor en toda la red de marquesinas. Además, se planea la sustitución de prácticamente la totalidad de los paneles antiguos por los nuevos. Todos estos paneles estarán dotados del nuevo motor de síntesis de voz mejorando las capacidades del sistema actual. Con esta mejora se pretende:

- Obtener mediante un análisis de datos posterior, los tiempos de espera de los usuarios en cada marquesina discriminando la línea de uso del propio usuario.
- Establecer distintos canales de comunicación Marquesina-Usuario, Bus-Marquesina, Bus-Usuario.
- Utilizar los nuevos canales de comunicación para mejorar la información en tiempo real ofrecida al usuario.
- Conocer los hábitos de desplazamiento de los usuarios con el objetivo de la mejora de la red y del servicio prestado.

Durante 2022, en lo referente al Proyecto de migración, renovación y ampliación del nuevo SAE, Monética Y Sistema de ticketing por valor de 3,8 millones que permite implementar las últimas tecnologías en el ámbito de los sistemas de pago y de las explotaciones de redes de transporte público de autobuses cabe mencionar los siguientes avances en su ejecución:

- El nuevo SAE instalado ya en 223 vehículos está permitiendo finalizar los desarrollos e integraciones necesarios para la implantación definitiva a toda la flota.
- El nuevo sistema de Monética instalado en prácticamente la totalidad de la flota vehículos nos ha facilitado poner en marcha los nuevos sistemas de pago basados en códigos QR y tarjetas EMV permitiendo una mayor penetración en el colectivo de turistas favoreciendo el acceso al bus. Al mismo tiempo, se han establecido nuevos canales de venta basado en empresas interesadas en la venta de códigos a sus clientes (agencias de viajes, empresas de trabajos temporales, etc.)
- El nuevo sistema de videovigilancia embarcada implantado ya en estos 223 vehículos permite dar respuesta a todas las solicitudes requeridas desde las fuerzas de seguridad del estado, y a su vez hace que los conductores y conductoras de la EMT se sienten más protegidos.
- La implantación del efisae como sistema de control alertas mecánicas de vehículos y conducción eficiente, nos ha permitido una toma sistemática de kilometraje, un mejor control de emisiones al medioambiente, una detección temprana de averías, la detección de puntos negros que fuerzan la mecánica de los vehículos, entre otras funcionalidades.
- Los cuadros de mando y el análisis de datos proveniente de las validaciones de los usuarios, nos permite la generación de matrices origen-destino que nos permiten la optimización de rutas y mejoras en la rentabilidad a la vez que se ofrece un mejor servicio.

La APP de usuarios se ha lanzado con la incorporación de la gestión de códigos QR y por primera vez el uso de la EMT de cuentas de usuario. Esto permitirá la fidelización de los usuarios mediante el uso de promociones y una mejora en la información de saldo y facturación.

Para todas estas iniciativas ha sido fundamental la actualización de las comunicaciones de los vehículos dotándolos de routers 5G, de los cuales tenemos actualizados unas 70 unidades.

En cuanto al proyecto de construcción de las nuevas instalaciones de esta EMT, durante este año, se ha publicado el Estudio de Detalle de la parcela finalizando el proceso de legalización urbanística previo a la construcción de cualquier instalación. Asimismo, se han acometido las obras del desvío de la red de saneamiento que atraviesa la parcela habiendo sido canalizada por las calles Concierto y Paquiro.

Además, se han licitado los primeros cuarenta cargadores eléctricos de 180Kw para la flota eléctrica que se empezarán a instalar en el primer trimestre de 2023.

En la parte de calidad, medio ambiente, prevención de riesgos y responsabilidad social corporativa, hay que mencionar que la empresa mantiene y renueva los certificados ya obtenidos de:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, ISO 45001:2018
- Sistema de Gestión Medioambiental UNE-EN ISO 14001:2015
- Sistema de Gestión de la Calidad UNE-EN ISO 9001: 2015
- Sistema de Responsabilidad Social IQNet SR10:2015
- Validación Declaración Medioambiental, Reglamento CE nº 1221/2009 (EMAS III), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

También posee los certificados de:

- Excelencia Nivel +500 (Sello de Oro) evaluado por la Agencia Española de Evaluación (AEVAL).
- Certificado Acreditativo de Inscripción en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía con número de registro ES-AN-000025.
- Certificado de Auditoria Reglamentaria de Prevención de Riesgos Laborales por AENOR (renovación en 2021).
- 1ª empresa de transporte urbano en obtener el certificado de sus Protocolos de actuación frente al COVID-19 por AENOR. Actualmente, y gracias a la buena evolución de la pandemia, ya no mantenemos esta certificación.

La EMT, en el marco de lo establecido en el art. 31 bis del Código Penal, tiene implantado un Sistema de Gestión de Compliance Penal.

Así mismo, la EMT aprobó en marzo de 2022 su III Plan de Igualdad, que está basado en una metodología participativa, contando con la implicación activa de la Dirección de la empresa, la Comisión Negociadora de Igualdad y la representación legal de las trabajadoras y los trabajadores de la EMT, así como toda la plantilla que ha querido participar en la fase de diagnóstico. EMT dispone, además, de un Código Ético y de Conducta cuyo objetivo es definir los comportamientos y compromisos, las normas y principios de actuación que la EMT SAM adquiere en relación con sus principales grupos de interés.

En 2022, el Ayuntamiento de Málaga ha reconocido la labor de la EMT, habiendo resultado ganadores con los Premios siguientes:

- 3º Premio a la Idea Innovadora por el proyecto “ Implantación de un sistema de puntos para la solicitud on line de la uniformidad de Taller”.
- Mención Especial a la Innovación Organizativa por el proyecto “Integración de la gestión de averías realizadas por el coche taller, a través de la APP interna”.

Como apuntábamos con anterioridad, al ser la actividad principal de esta EMT la prestación del servicio de transporte público de viajeros en el municipio de Málaga, la empresa recibe subvención por parte del Ayuntamiento con objeto de poder cancelar sus pasivos y realizar sus activos en el curso normal de sus operaciones. La capacidad de la Sociedad para ello y para poder continuar su actividad, se encuentra condicionada al cobro de dichas subvenciones como empresa en funcionamiento.

Se anexa a este informe de gestión el Estado de Información no Financiera de la EMT correspondiente al ejercicio 2022 en cumplimiento con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Málaga, 10 de marzo de 2023